ACEPTA PRACTICA PROFESIONAL Y DEVOLUCION GASTOS DE MOVILIZACION.

DECRETO Nº 3146

CHILLAN VIEJO, 08 JUN 2015

VISTOS: El D.F.L. Nº 1-3063 de 1980 del Ministerio del Interior, sobre " Traspaso de Servicios Públicos a la Administración Municipal ", Ley Nº 18695 " Orgánica Constitucional de Municipalidades, el D.F.L. Nº 1 del 22.01.97 "Fija Texto Refundido, Coordinado y Sistematizado de la Ley 19.070 que Aprobó el Estatuto de los Profesionales de la Educación, y de las Leyes que la complementan y Modifican ", Ley 19.543 del 24.12.97. " Regula el Traspaso de Servicios Municipales entre las Municipalidades de las Comunas que indican".

- Los Dictámenes de la Contraloría General de la República Nº 4663/96 y 30811/95, sobre pago de gastos de movilización a estudiantes en práctica.

CONSIDERANDO

1- Convenio de Practica Laboral entre la Ilustre Municipalidad de Chillán Viejo y Corporación de Servicios de Empleo y Capacitación Ideas

2 - La necesidad de realizar devolución de gastos en movilización a alumnos en práctica de acuerdo a los dictámenes de los Vistos.

DECRETO:

1- ACEPTESE la práctica profesional de don CRISTIAN ALEJANDRO DE LA FUENTE ALARCON, Rut: 14.026.864-k, con 360 horas de practica profesional desde el 01.06.2015 hasta el 07.08.2015, cumpliendo el horario del DAEM, en dependencias del Área de Finanzas.

2- DEVUELVASE los gastos en que incurra por concepto de movilización desde su domicilio y hacia el centro de practica y viceversa.

3- ASIGNESE al alumno mencionado en el presente decreto al área de Finanzas del DAEM de la Comuna de Chillán Viejo.

4- IMPUTESE los gasto del presente decreto al Presupuesto de Educación Vigente del Área de Subvención Normal.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

HUGO HENRIQUEZ HENRIQUEZ
SECRETARIO MUNICIPAL

ULISES AEDO VALDES
ADMINISTRADOR MUNICIPAL
POR ORDEN DEL SR.ALCALDE

UAV / HHH / OES / MVY / RMR / lvf
DISTRIBUCION: Secretaría Municipal, Interesado, Carpeta Personal, DAEM, Finanzas DAEM.